



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 28/02/2025**



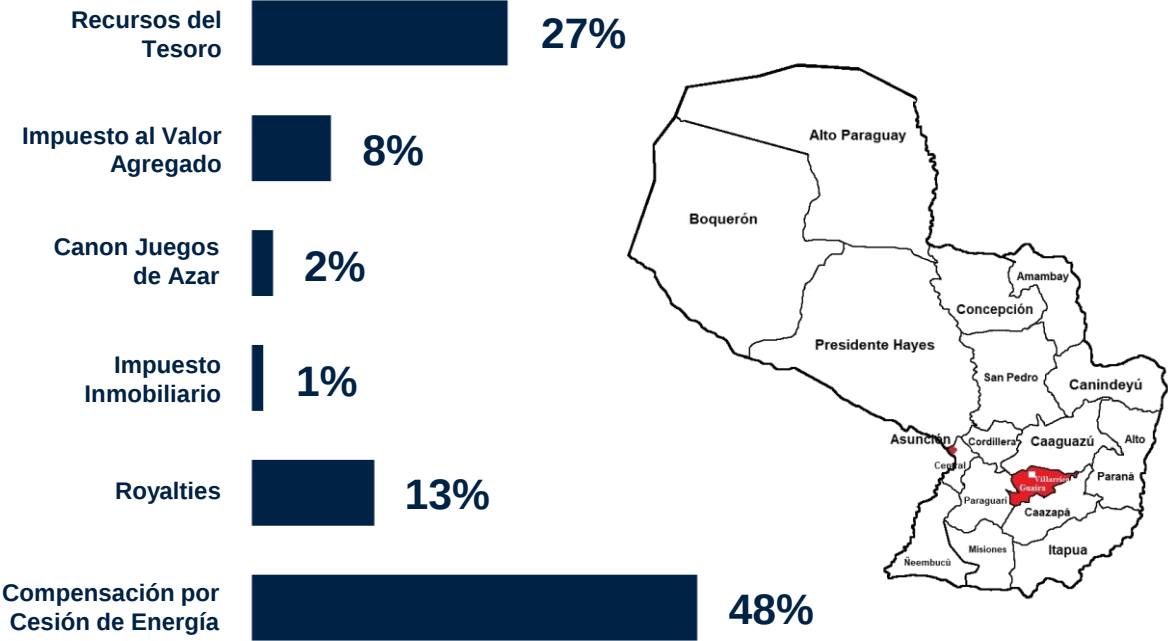
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	23.253.506.570	23.253.506.570	1.404.215.169	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.182.754.453	7.182.754.453	67.989.705	1%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.910.503.659	1.910.503.659	17.940.000	1%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.015.740.600	1.015.740.600	0	0%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	40.473.973.771	40.473.973.771	0	0%
TOTALES			84.973.957.343	84.973.957.343	1.490.144.874	2%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	84.973.957.343	84.973.957.343	1.490.144.874	2%	1.490.144.874	0
1		Administración Ejecutiva	8.161.153.579	8.161.153.579	1.178.740.551	14%	1.178.740.551	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.141.153.579	8.141.153.579	1.178.740.551	14%	1.178.740.551	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	231.017.542	231.017.542	29.796.618	13%	29.796.618	0
10	01	Recursos del Tesoro	231.017.542	231.017.542	29.796.618	13%	29.796.618	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	316.548.285	316.548.285	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	316.548.285	316.548.285	0	0%	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.318.140.240	2.318.140.240	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	397.692.421	397.692.421	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.920.447.819	1.920.447.819	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	1.497.953.865	1.497.953.865	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	522.155.900	522.155.900	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	216.377.514	216.377.514	0	0%	0	0
30	11	Royalties	759.420.451	759.420.451	0	0%	0	0
6		Equipamientos de Servicios de Salud	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
7		Construcción de Espacios Educativos	6.317.353.163	6.317.353.163	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	787.925.254	787.925.254	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	408.542.818	408.542.818	0	0%	0	0
30	11	Royalties	666.233.378	666.233.378	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	21.501.063	21.501.063	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Asistencia Técnica a Productores	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	475.000.000	475.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	475.000.000	475.000.000	0	0%	0	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.173.629.198	5.173.629.198	281.607.705	5%	281.607.705	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.151.749.143	2.151.749.143	195.678.000	9%	195.678.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.453.608.213	1.453.608.213	67.989.705	5%	67.989.705	0
30	07	Canon Juegos de Azar	416.009.138	416.009.138	17.940.000	4%	17.940.000	0
30	11	Royalties	1.152.262.704	1.152.262.704	0	0%	0	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	7.482.771.806	7.482.771.806	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.000.000	1.150.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.332.771.806	6.332.771.806	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.028.433.122	2.028.433.122	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.148.617.267	1.148.617.267	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	553.025.904	553.025.904	0	0%	0	0
30	11	Royalties	326.789.951	326.789.951	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social	2.040.740.600	2.040.740.600	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	995.740.600	995.740.600	0	0%	0	0
30	11	Royalties	825.000.000	825.000.000	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	25.000.000	25.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.000.000	25.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	48.084.714.880	48.084.714.880	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.610.741.109	7.610.741.109	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	40.473.973.771	40.473.973.771	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			84.973.957.343	84.973.957.343	1.490.144.874	2%	1.490.144.874	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py